

## Mensaje

La justicia abierta ha logrado convertirse en una de las directrices más relevantes del Estado constitucional moderno. En la actualidad, la apertura de las instituciones judiciales y la participación de la ciudadanía en determinados procesos jurisdiccionales representan condiciones necesarias para el fortalecimiento de los regímenes que se precien de ser verdaderamente democráticos. El estudio realizado en el Observatorio de Justicia Abierta 2019, desarrollado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, en colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ofrece un acercamiento importante al desarrollo que ha tenido la justicia abierta en México, al tiempo que brinda herramientas y propuestas para su consolidación en nuestro país.

El trabajo desarrollado en el marco de este observatorio realiza un recorrido sobre los antecedentes y el desarrollo teórico que ha tenido la justicia abierta a nivel internacional. Asimismo, ofrece un concepto novedoso que se adapta a las características del caso mexicano. Desde la perspectiva de este estudio, la justicia abierta es entendida como: “la existencia de normas, políticas y capacidades institucionales que garantizan la transparencia, el acceso a la información y la participación ciudadana en las funciones jurisdiccionales y no jurisdiccionales que desempeñan las instituciones judiciales, en un marco de integridad y responsabilidad mediante la innovación en el uso de tecnologías”.

La relevancia del concepto de justicia abierta propuesto en esta investigación estriba en la categorización de cuatro dimensiones en las que puede ser desarrollada la apertura judicial. Estas son: 1) transparencia y acceso a la información; 2) participación ciudadana; 3) innovación en el uso de tecnologías; e 4) integridad y responsabilidad.

Asimismo, con base en las dimensiones propuestas fue posible medir los avances que han tenido las instituciones del poder judicial en México en materia de justicia abierta. A nivel federal se realizó un estudio de derecho comparado, en el que, por su similitud, se analizaron las instituciones judiciales de Argentina y Brasil.

Los resultados obtenidos destacan el avance positivo que han tenido las instituciones mexicanas en comparación con el de las instituciones judiciales de los países estudiados. En una escala del 0 al 1, donde el 1 implica una mayor apertura, la Suprema Corte de Justicia de la Nación obtuvo un 0.938; el

## OBSERVATORIO DE JUSTICIA ABIERTA

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación obtuvo un 0.875 y el Consejo de la Judicatura Federal un 0.883.

No obstante, a pesar de que los resultados de la medición realizada muestran que, en México, a nivel federal, se han realizado importantes esfuerzos por transparentar y abrir los procesos judiciales, aún existen áreas de oportunidad en las que se puede mejorar si queremos potenciar la garantía del derecho humano de acceso a la justicia de las y los ciudadanos. Por ello, a partir de los hallazgos obtenidos, esta investigación definió los principios generales que deben institucionalizarse dentro del poder judicial para consolidar a la justicia abierta en México. Estos principios son: 1) Diseñar e instrumentar políticas institucionales de justicia abierta; 2) Transparentar y garantizar el derecho de acceso a la información judicial; 3) Garantizar la participación ciudadana; 4) Potenciar el uso de tecnologías de la información y comunicación en todos los ámbitos del sistema de justicia; y 5) Asegurar la integridad y responsabilidad en el desempeño de los funcionarios judiciales.

Finalmente, el estudio ofrece una serie de recomendaciones que pueden ser utilizadas para fortalecer aquellos aspectos en los que se considera que las instituciones del Poder Judicial de la Federación presentan áreas de oportunidad o de mejora, entre las que desatacan: establecer normas que regulen las posibilidades y mecanismos de consulta a científicos y expertos en procesos jurisdiccionales; fortalecer los sistemas de consulta de sentencias, resoluciones y criterios jurisprudenciales que permitan realizar búsquedas en texto completo sin necesidad de contar con el número de expediente o sus datos generales de identificación; y fortalecer los sistemas para promover y dar seguimiento a asuntos judiciales vía electrónica.

Por lo anterior, esta investigación muestra la importancia de contar con instituciones judiciales más abiertas, pues éstas representan una forma permanente de decidir conforme al derecho, al tiempo que permite a la ciudadanía tener un papel central en la labor jurisdiccional para comprender sus procesos, aportar conocimientos, así como generar mecanismos de comunicación bidireccional y de rendición de cuentas. Esto, con el fin de monitorear la función judicial y la evaluación de los procesos judiciales lo que, además de garantizar aún más el acceso a la información y la transparencia de nuestras instituciones, permite la realización plena de una tutela judicial efectiva.

**Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada del INAI